



## Resolución N°124/21

Acta N°033/2021

J. Suárez, 20 de octubre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 21 de octubre y el 3 de noviembre de 2021. en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2021, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114, 154, 156, 163, 171, 173, 266, 278, 279, 283.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**


**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U 409.292 (Pesos Uruguayos cuatrocientos nueve mil doscientos noventa y dos) por el período comprendido entre el 21 de octubre y el 3 de noviembre de 2021.


**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Ana Salaberry \$28.201 (compra de pinturas apoyo a club deportivo, aprobado por Resol. N° 123/21 y compra de 90 Bolsas Portland Plan Municipal de Veredas), Laura Estévez \$ 86.550 (rollos malla, tablas, arena pedregullos, portland en el marco del Plan Municipal de Veredas), PADE S.R.L. \$ 31.627 (guardias de enfermería en Policlínica de ASSE Resol. N° 122/21), Cooperativa Uruguay Trabajo para Todos \$175.680 (reparación de veredas 150mts, Resol N° 115/21), Cooperativa CEMPAN \$ 87.034 (Servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos autorizado Resol. N° 008/21)

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

CONCEJO  
J. SUÁREZ  


  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez